

**ELIMINA POSTURA N° 196 EN FERIA LIBRE N° 3 SAN JOSE
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA. **13 ENE. 2017**

DECRETO EXENTO N° **83** /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Informe inspectivo de 19 de diciembre de 2016, en el cual informa ausencias reiteradas sin justificación, en feria libre N° 3 "San Jose" postura N°196, siendo causal de eliminación de la postura según lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capítulo XV, Artículo 40° ; Visación al presente Decreto que elimina postura por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE a la eliminación de la postura N°196, ubicada en feria libre N°3 "San José" a nombre de **ABDON FUENZALIDA CERDA**, Cedula de identidad N° [REDACTED] asociado al rol N° 6-302076, a contar del primer semestre del 2017. Lo anterior, en razón a las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente según lo indica la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capítulo XV artículo 40°, inciso 2 "el permiso cesa por razones de interés público y de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas, en este caso 45 inasistencias las cuales están fundamentadas en informe inspectivo de fecha 19 de diciembre del 2016.

"Postura N° 196, Feria Libre N°3 "San José", a nombre de don **ABDON FUENZALIDA CERDA**, Cedula de identidad N° [REDACTED], presenta 45 ausencias reiteradas sin justificación entre los meses de Enero a Diciembre de 2016". (enero 4 día ;febrero 4 días ; marzo 5 días; abril 4 días ; mayo 4 días ; junio 5 días ; julio 4 días; agosto 4 días ; septiembre 5 día; octubre 3 día ; noviembre 1 día ; diciembre 2 días) ; total 45 días.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR/VCM/jpd
Ingreso N°1246 / 2016



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

1161101